



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C./ Puerta San Miguel, nº18, 1º, 1ª, 46800-XÀTIVA (Valencia)
www.astac.es - www.facebook.com/astacasociacion

. Circular comunicación de datos a TGSS .

Comunicación de datos a TGSS según el Real Decreto 322/2024 relativo a personas trabajadoras por cuenta propia

=====

Con motivo de la regulación prevista en el RD 322/2024 de 26 de marzo, en el mismo se establecía que [las personas trabajadoras por cuenta propia](#) deberán comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social los siguientes datos:

- 1- La razón social y número de identificación fiscal de las sociedades o comunidades de bienes de las que formen parte.
- 2- Si desempeñan el cargo de consejero o administrador o prestación de otros servicios para la sociedad.
- 3- El porcentaje de participación en el capital social en las sociedades o comunidades de bienes de las que formen parte.

Esta obligatoriedad de comunicación está próxima a finalizar, debiendo efectuarse antes del próximo 30 de junio.

Esta comunicación se puede efectuar a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social- SEDESS- en las opciones:

- 1- Servicio: "Adjuntar documentación de trabajador autónomo", ubicado en la ruta:" Empresas – Afiliación – Inscripciones y Modificaciones".
- 2- Servicio: Empresario Colectivo. Identificación de Empresa. Asignación de CCC inicial".

En el supuesto de que el trabajador autónomo cuente con un Autorizado al Sistema RED, dicho Autorizado también podrá comunicar los datos solicitados por los canales que están a disposición de tales profesionales.

Le aconsejamos que lo consulten con sus asesores laborales al respecto de dicho trámite.